



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL – IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE
DEMANDANTE	INTERCONEXIÓN ELECTRICA S.A. ESP – ISA ESP
DEMANDADO	GRUPO MONSALVO GNECCO SAS Y OTROS
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00276 00
ASUNTO	CUMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Medellín - Sala Unitaria de Decisión Civil (MP. Martín Agudelo Ramírez), quien mediante providencia de fecha 15 de noviembre de 2023, REVOCÓ el auto de fecha 24 de julio de 2023 mediante el cual se negó la solicitud de nulidad de la codemandada Viviana Patricia Monsalvo Gnecco, y en su lugar, dispuso:

“Primero: Decretar la nulidad del auto del 5 de septiembre de 2022, pero solo en lo que se refiere a tener por efectiva la notificación electrónica de **Viviana Patricia Monsalvo Gnecco**, configurándose la causal de que trata el artículo 133.8 del CGP. El resto de las actuaciones procesales efectuadas en el presente trámite conservarán completa validez.

Segundo: En consecuencia, de conformidad con el artículo 301 *ejusdem* la notificación del auto admisorio de la demanda para **Viviana Patricia Monsalvo Gnecco** se entenderá surtida por conducta concluyente el día en que se solicitó la nulidad, pero el término de traslado de la demanda empezará a correr a partir del día siguiente a la notificación del auto de obediencia a lo resuelto por esta Sala”.

Acorde con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en auto del 10 de agosto de 2022 (archivo 03), mediante el cual se admitió la demanda, el término de TRES (3) días concedido a la codemandada Viviana Patricia Monsalvo Gnecco para contestar la demanda, empezará a correr a partir del día siguiente a la notificación de la presente providencia.

4.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 162

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 28 de noviembre de 2023

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e0262c9c2ac422add6828ec09787fd10e3851bc019c2f9a6c696577f3dacca9**

Documento generado en 27/11/2023 02:31:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>